

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LOJOA C.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE LOJOA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada LOJOA C.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de LOJOA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de febrero de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1- **02368** el **07 JUL. 1988** e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas con el No. 74 el 25 de julio de 1988
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el arquitecto Fernando Illingworth Vernaza, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de 1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de 2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 100% por Compensación de Créditos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Arq. Fernando Illingworth Vernaza e Ing. Carlos Illingworth Vernaza.
- 6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina LOJOA S.A. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 7.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañia es la ciudad de Salinas, provincia del Guayas.
- 8.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes urbanos y rurales, a la compraventa de títulos valores, valores fiduciarios, derechos y acciones, bonos y cédulas podrá ser mandataria o poder habiente general o especial en la gestión de negocios de otros actuar como agente oficiosa y en general todo cuanto este vinculado con su objeto social.

9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente en forma invidual y/o conjuntamente. Podrán obligar individualmente a la Compañía, suscribiendo, endosando, avalando aceptando pagarés, letras de cambio, cheques, órdenes de pago y toda clase de documento que sea necesario para el desenvolvimiento de la Compañía, hasta un monto límite de quinientos salarios mínimos vitales vigentes; y, conjuntamente hasta un monto de mil salarios mínimos vitales vigentes.

Guayaquil, noviembre 7 de 1988

Betty Tamayo de Roca

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

ci
cm/.